

## FRONTERAS, AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Alexander Luzardo  
FACES– UCV

### Resumen:

El autor analiza el discurso sobre el poblamiento y el desarrollo de fronteras en Venezuela que ha acompañado las políticas oficiales de la segunda mitad del siglo XX, incluyendo la apertura del siglo XXI. Considera que el discurso del poblamiento y el desarrollo puede provocar daños ecológicos e impactos socioculturales irreversibles. Las fronteras venezolanas coinciden con áreas ecológicamente frágiles y con pueblos indígenas que habitan en esos espacios desde tiempos inmemoriales. Si prosperan algunos de los desarrollos mineros, forestales o industriales en las fronteras frágiles, los recursos de biodiversidad y en particular los recursos hídricos mermarían considerablemente. Al respecto, analiza los casos concretos de las fronteras venezolanas con Colombia y Brasil.

Propone asumir una política de administración integral, sustentable y transdisciplinaria de fronteras respeto a los derechos de los pueblos indígenas y la preservación de los parques nacionales y demás áreas bajo régimen de administración especial. El artículo va acompañado de una participación del autor en el desarrollo de nuevos espacios para el desarrollo sustentable.

**Palabras claves:** Desarrollo sustentable, fronteras, derechos de los pueblos indígenas, ambiente.

### FRONTERAS, AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

En Venezuela existe un discurso sempiterno sobre el poblamiento y desarrollo de fronteras, particularmente en sus áreas más frágiles desde el punto de vista ecológico y societario; sin embargo, los organismos responsables de aplicar las políticas que tienen que ver con las fronteras no han asimilado las nuevas concepciones que se vinculan con la indispensable protección de los ecosistemas y recursos hídricos, en la comprensión de la realidad indígena, la ordenación del territorio, la perspectiva de la sustentabilidad.

Cada cierto tiempo se reincide en los mismos esquemas destructivos de la biodiversidad y la sociodiversidad presente en las fronteras. El mito de Sísifo se ha incorporado al bagaje de las políticas de los distintos gobiernos, organismos y funcionarios improvisados en el área que abordan de alguna manera la realidad fronteriza. Por lo menos desde hace cincuenta años, el discurso del poblamiento y el desarrollo ha sido el mismo, cuyos objetivos básicos se resumen en: construir ciudades a cualquier precio, grandes infraestructuras, carreteras, desarrollos mineros y madereros, instalación de industrias contaminantes con un desprecio absoluto por los bosques tropicales, especialmente en la Amazonia y de los pueblos que tradicionalmente los habitan, como si se tratara del enemigo

ancestral sobre el cual una victoria sería una suerte ofensiva civilizatoria y modernizadora en forma irreversible y total.

Los adalides del desarrollismo ciego son inmovibles ante argumentos tales como: La riqueza biológica, la integridad de las fuentes hídricas, la producción del oxígeno a escala nacional y planetaria, la fragilidad de los suelos no aptos para desarrollos intensivos; verdades incontrastables ya demostradas por las más prestigiosas investigaciones en formas incontrovertibles e incontrovertidas. No existe argumento sólido que respalde la tesis de un poblamiento y desarrollo sin límites y menos aún en los Parques Nacionales y en general en las Áreas Naturales Protegidas (cabeceras del Orinoco, selva tropical Amazónica, Sierra de Perijá, Manglares del Delta, Gran Sabana)

Sólo un obcecado voluntarismo de querer imponer intereses particulares sobre los intereses de las generaciones del presente y del futuro, pretende enarbolar la tesis de seguridad y desarrollo, sin entender la seguridad ambiental y humana. Comúnmente y con cónsona insistencia se repite la frase "Venezuela es un país hemipléjico con un norte desarrollado, urbanizado y poblado, frente al sur despoblado selvático y sin ningún ápice de desarrollo".

Esta visión parte del supuesto de que el modelo económico y urbano que impera hoy debe generalizarse al resto del país, desconociendo u obviando la realidad que, lejos de tratarse de un desarrollo, constituye la muestra más palpable de un desarrollo insustentable, destructor del ambiente, con un alto costo económico y social y con peligros de desertificación, tal como observamos en la zona metropolitana y porciones del estado Zulia, Nueva Esparta y Guayana.

*¿Cómo hablar de desarrollo sustentable del sur, mientras el resto del país sigue un curso insustentable?*

No puede hablarse de "hemiplejía" cuando en el sur existe una inmensa riqueza en biodiversidad y en particular de recursos hídricos (formamos parte del grupo privilegiado de los diez países con megadiversidad). El sur es la aorta esencial que nutrirá un desarrollo sustentable de Venezuela de cara hacia las generaciones futuras. El agua es la sangre, la biodiversidad es nuestro potencial genético, garante de nuestra continuidad como país y de nuestra contribución a la sobrevivencia del planeta.

Pareciera que a los propulsores del desarrollo insustentable poco les importa que Venezuela haya logrado crear en una importante porción del territorio nacional la figura de Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) en las zonas fronterizas, particularmente en el Amazonas (el 49% del estado Amazo-

nas y el 70% del estado Bolívar). Por ello, cada cierto tiempo retoman sus campañas en pro del desarrollo insustentable. En ninguna parte del mundo se pueden exhibir desarrollos fronterizos intensivos, en ecosistemas frágiles o aún menos frágiles, como sería el caso de los Estados Unidos o de los países europeos. Menos aun en el caso de Brasil, donde se desforesta la Amazonía a pasos agigantados, dejando como saldo la desolación y la muerte, sin beneficio para nadie, ya que estos mismos programas de deforestación terminan interrumpidos por su inviabilidad ecológica y financiera.

Ahí están los ejemplos del Ferrocarril de Manaos a fines de siglo XIX que fracasó; la carretera Transamazónica con sus secuelas de destrucción y endeudamiento; el proyecto Yari y el tan mentado desarrollo minero que hoy también invade el sur venezolano. Se aupó la ocupación de fronteras siguiendo el esquema del oeste norteamericano del siglo XIX y los resultados se revelan hoy cada vez más caóticos. Se sacrifican miles de especies biológicas, todavía no conocidas ni tasadas por la ciencia, todo en nombre del aprovechamiento de recursos minerales como el oro y diamantes, cuya valoración en ningún caso en nuestros días es superior al valor de la vida y de la salud del planeta.

África nos muestra un caso límite de desertificación cuyo patetismo se pone de manifiesto con las hambrunas, con el colapso de varios países situados al sur del gran desierto invasor del Sahara. También como consecuencia de las mismas políticas de sobre-explotación de los suelos y la agricultura intensiva con uso de biocidas en forma indiscriminada. Se podrían repetir ejemplos del sudeste Asiático y de la ex Unión Soviética, cuyos desastres ecológicos estuvieron presentes en el fracaso del modelo socialista.

#### *El caso venezolano*

La muestra más palpable de la tendencia a la desertificación en Venezuela lo constituye la actividad minera y de ocupación del espacio en forma anárquica en el estado Bolívar. Allí se ha impuesto en algunas zonas la destrucción y contaminación de los suelos extremadamente frágiles. Se calcula que existen aproximadamente cinco millones de hectáreas sometidas al régimen de exploración y explotación minera<sup>1</sup>.

Aún hoy persiste en los ámbitos oficiales del Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Planificación y Corporación Venezolana de Guayana, la tesis de

---

<sup>1</sup> Investigación realizada por la 185 Comisión de Ambiente y Ordenación Territorial del Senado. Congreso de la República de Venezuela entre 1992-1999.

ampliar la frontera minera. Se puede hablar de un proceso de brasileñización del sur de Venezuela; aunque es justo reconocer que en el país Carioca se ha producido un toma de conciencia a partir de la Cumbre de Río realizada en 1992, y debido a las presiones internacionales, así como de las denuncias de las ONG's y los sindicatos, cuya máxima expresión lo simboliza Chico Méndez, ecologista y dirigente del Sindicato de Saringeiros (Productores Artesanales del Caucho), vilmente asesinado.

En Guyana, el desastre ecológico se consume diariamente con las masivas deforestaciones y contaminación de las aguas con mercurio y cianuro, propiciada por transnacionales canadienses y surafricanas, algunas de las cuales también operan en la Guayana venezolana, con la tolerancia y complicidad de los órganos competentes del Estado venezolano.

Rige para el Amazonas el decreto nacional 269 del año 1989 que prohíbe la actividad minera, también los decretos de parques nacionales, La Neblina ( el de mayor biodiversidad del planeta) el Duida Marahuaca, el Yapacana, el Parima Tapirapecó, la Reserva de Biosfera Alto Orinoco- Casiquiare, la más extensa del planeta en bosques tropicales (con aproximadamente ocho millones de hectáreas), además de los tepuyes o monumentos naturales, tales como el Arakamuni en el bajo Siapa, muy cerca de donde incursionaron nuevamente, en el mes de septiembre de 1993, los garimperos brasileños.

El mayor peligro que confronta la región amazónica venezolana es la prédica que aboga por la legalización minera, auspiciando de esta manera la proliferación de garimpeiros de todas las nacionalidades, con peligro evidente para los pueblos indígenas.

En la Sierra de Perijá, estado Zulia, frontera con Colombia, los peligros están representados por la actividad minera del carbón, la ganadería extensiva, la siembra de coca y marihuana, pero también por las fumigaciones para erradicar estos cultivos con daños ecológicos irreversibles. El uso del glisofato genera daños sobre los ecosistemas con consecuencias destructivas y contaminantes sobre la flora, la fauna y las aguas.

El territorio de las etnias Bari y Yucpa ha mermado considerablemente, así como de sus fuentes de agua, cotos de caza, recolección y agricultura itinerante. Otro peligro en Amazonas y Bolívar lo constituye la tendencia a construir carreteras destruyendo bosques y violando las tierras ancestralmente indígenas.

Se produce un cambio del patrón de ocupación y asentamiento indígena y se sobreutiliza el suelo frágil. Paradójicamente, la prosecución delirante del espejismo del desarrollo sin límites acarrea resultados totalmente contraprodu-

centes sobre los propios fines que pretende alcanzar. Se insiste en poblar fronteras y crear nuevas ciudades y aldeas y lo que realmente sucede es exactamente lo contrario.

Las poblaciones indígenas, milenarios depositarios de un conocimiento etnocientífico de gran valor hoy reconocido en la Declaración de Río del año 1992 y el Convenio sobre Biodiversidad y otros instrumentos, son amenazados de desaparición. Se aúpa el supuesto poblamiento; pero en realidad el poblamiento real y sustentable ya afianzado y probado se ve amenazado por las presiones migratorias o los planes de intervención de los estados y los particulares.

Como consecuencia, observamos hoy en día la recurrencia migratoria de indígenas a las capitales regionales como Puerto Ayacucho, Tucupita, Maracaibo y posteriormente a Caracas, a donde acuden convertidos en mendigantes, expuestos a la conmisericordia pública y a la represión de las autoridades. Esto demuestra que el Estado y los distintos organismos no han comprendido la profundidad de la concepción de Desarrollo Sustentable que tiene en los pueblos indígenas y locales elementos importantes de donde nutrirse, tal como es reconocido en la Declaración de la Cumbre de Río de 1992, que dice en su Principio 22:

“Los pueblos indígenas y sus comunidades locales desempeñan un papel en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo, debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberán reconocer y prestar apoyo debido a su identidad, cultura e intereses y velar porque participen efectivamente en el logro del desarrollo sostenible”.

Por otra parte, existen ejemplos del abandono de pueblos y ciudades fronterizas en Amazonas: San Carlos de Río Negro, San Fernando de Atabapo, San Juan de Manapiare, en el Delta Curiapo y Sacupana.

Partimos de la tesis de que no es conveniente crear ciudades y pueblos, y de que es preferible y lógico reforzar y consolidar los pueblos existentes sin que sea necesaria la concentración demográfica en nuevas poblaciones. La dispersión estratégicamente organizada garantiza una protección y cobertura mediante redes de asentamientos humanos y que con apoyo de las modernas comunicaciones generan una mayor protección y sustentabilidad en las fronteras. Un ejemplo de poblamiento artificial lo constituye la construcción de Ciudad Sucre, estado Apure, frontera con Colombia entre los años 1994-98, que terminó siendo ocupado por habitantes procedentes de la República de Colombia. La inversión en Ciudad Sucre pudo ser útil en la consolidación de los pueblos fronterizos ya establecidos.

Expresiones del modelo de dispersión organizada son países como Australia y Canadá, con inmensos territorios, pero en donde los servicios y los recursos del Estado llegan a las poblaciones indígenas y locales, las cuales retribuyen esa preocupación con la vigilancia y la presencia permanente, activa y organizada en lugares de difícil acceso, para algunos inhóspitos y hasta inhabitables.

Consideramos que lo importante no es lo cuantitativo, pues la superpoblación es un problema más grave que el aparente despoblamiento. Existen, incluso, fronteras superpobladas, tal es el caso del estado Táchira y su eje con Cúcuta. El poblamiento no significa la solución de los problemas; por el contrario, puede generar otros: inseguridad, tráfico de drogas, agotamiento de recursos hídricos y daños ecológicos. Lo importante es la presencia organizada que combine presencia humana sustentable, compatible con la capacidad de carga de los ecosistemas, respeto de la diversidad cultural y biológica y la utilización de los modernos recursos tecnológicos y comunicacionales que permitan una vigilancia, resguardo, estabilidad y seguridad humana y ecológica.

#### **PROBLEMAS AMBIENTALES FRONTERIZOS**

En la frontera de Venezuela con Colombia existen significativos problemas de depredación de los recursos naturales, particularmente los forestales, situación ésta que ya fue advertida al Ejecutivo Nacional, en informe de la Comisión Nacional para la Ordenación del Territorio (1978), donde se plantea que "...La situación se enfatiza en los valles medios y bajos de la mayor parte de los cuerpos de aguas fluviales, siendo de destacar por su trascendencia la de la Cuenca del sistema Guasare-Limón, cuyo potencial hídrico abastece a Maracaibo, al Complejo Petroquímico del Tablazo y a la Goajira..." (Comisión Nacional de Ordenación del Territorio, 1978).

Otro de los problemas es la irracional explotación de los suelos y la tenencia anárquica de la tierra. El potencial hídrico de las cuencas de los ríos Catatumbo, Escalante, Chama, requiere atención, ya que las cuencas media y alta pueden afectarlas en forma irreversible con consecuencias decisivas para el caudal de agua del Lago de Maracaibo, tomando en cuenta que el Río Catatumbo aporta al Lago de Maracaibo alrededor del 50% del caudal hídrico de agua dulce.

"El sistema Zulia-Catatumbo es la vía natural de acceso al sistema Lago de Maracaibo-Golfo de Venezuela del cinturón cordillerario que define la cuenca y el cual se desarrolla en un 90% en territorio colombiano" (Comisión Nacional de Ordenación del Territorio, 1978, 6).

La estabilización ecológica de la cuenca del Río Catatumbo y otros que tienen su nacimiento en el lado colombiano es vital para Venezuela. Las activida-

des económicas que allí se desarrollan inciden negativamente sobre la sección baja de la cuenca. Se trata de respetar el carácter interdependiente de ese espacio geográfico y ecológico, más allá de las diferencias y demarcaciones históricas. Debe prevalecer la perspectiva de una geopolítica ambiental que pretende superar la clásica visión de la geopolítica expansiva y destructiva<sup>2</sup>.

"Tanto en Venezuela como en Colombia se observa una irracional explotación de los recursos de la cuenca, particularmente los forestales, los hídricos y los suelos, estos últimos están en casi toda su extensión dedicados a la ganadería extensiva cuando reúnen excelentes condiciones para la agricultura; las alturas del Bolson Xerofítico de Ureña, para el regadío de las plantaciones de caña de azúcar de Ureña y las formaciones vegetales son destruidas bien para establecer conucos o bien para desarrollar potreros..." (Comisión Nacional de Ordenación del Territorio, 10).

Los problemas de depredación de los recursos forestales y de suelos son también importantes, en la región de la Serranías de Tama-Río Arauca (sector limítrofe nacientes del Río Táchira, nacientes del río Oira-río Arauca).

En la región de la cuenca del Río Orinoco (sector limítrofe río Arauca, las montañas río Meta, confluencia río Meta, río Orinoco) los problemas de explotación intensiva de los recursos naturales renovables y no renovables constituyen evidente peligro sobre el potencial hídrico, ya que los aportes de los ríos Tama, Vichada y Guaviare son fundamentales para el Orinoco, y desde su nacimiento hasta su desembocadura recorren territorio colombiano.

Los nacientes de los ríos Arauca, Capanaparo, Cinaruco y Meta, cuyos nacientes se ubican en Colombia, tienen incidencia fundamental sobre el espacio geográfico y el potencial hídrico de Venezuela.

En relación con los recursos forestales, tenemos que los denominados planes de manejos de las reservas forestales como la de San Camilo no han dado resultados positivos, pues han sido liquidadas tanto por la explotación intensiva como por actividades agrícolas que utilizaron como vía para la ocupación de las Reservas Forestales la Ley de Reforma Agraria<sup>3</sup>.

---

2 El concepto de geopolítica ambiental fue desarrollado por nosotros, en el año 1989, en el Consejo Nacional de Seguridad y Defensa. En 1993 aparece publicado en el texto Amazonas: Indigenismo, Desarrollo y Geopolítica Ambiental (FACES, UCV, 1993).

3 La Ley de Reforma Agraria fue aprobada en 1960, antes que la Constitución de 1961. Para la época es una Ley avanzada que incluye los principios y disposiciones para el desarrollo de una política agraria con justicia en el campo. En ella participan expertos agrarios, dirigentes campesinos y políticos, conocedores de la realidad. Contiene, así-

Al expandirse la frontera agrícola se liquidaron reservorios de biodiversidad. Este peligro está hoy latente. Existen presiones para ocupar tierras estimuladas por el discurso populista del agrarismo desde aproximadamente el año 1958, que al parecer continua con la promesa de una Ley de Tierra y la propia realidad social, constituida por familias del campo y la ciudad sin tierras y sin vivienda. Sin embargo, la política de redistribución de tierras ya presente en la Ley de Reforma Agraria de 1960, si bien contiene un elemental anhelo de justicia social, se torna hoy insuficiente si no incorpora exigentes criterios ecológicos y de ordenación del territorio. Al respecto, sostenemos que no basta la justicia social y económica. En nuestros días, es vital una justicia ecológica y transgeneracional que garantice el rendimiento sostenido de los recursos, el equilibrio ecológico global, preservar los parques nacionales, monumentos y demás Áreas Bajo Régimen de Administración Especial, y que, al mismo tiempo, promueva la eficiencia, la productividad y la justicia social.

Existe una tesis que justifica que Parques Nacionales y otras áreas ecológicamente frágiles sean invadidas, sin que los ocupantes comprendan su significación para la propia agricultura. Este fue el caso de la invasión de una porción del Parque Nacional Henry Pittier, estado Aragua, en busca de tierras para asentamientos humanos y viviendas<sup>4</sup> (Informe de la Comisión de Ambiente del Senado, 1999).

Esta experiencia también se ha observado con anterioridad, sobre todo partir de 1992, en el Parque Nacional Yacapana, estado Amazonas, invadido parcialmente por mineros provenientes de Venezuela y Colombia. La experiencia se repite en el Parque Nacional Canaima y la cuenca alta del río Caroní, con mineros procedentes de Brasil y Venezuela; en la sierra de Perijá, estado Zulia, las presiones migratorias desde Colombia por actividades mineras promovidas por la Corporación de Desarrollo del Zulia (Corpozulia), el Ministerio de Minas y los cultivadores de coca y marihuana, vinculado al negocio del narcotráfico, amén de las actividades de la guerrilla y los paramilitares de Colombia.

---

mismo, previsiones en materia de conservación ambiental. Sin embargo, ella generó una ocupación de reservas forestales, cuencas altas y cambio de uso de suelos agrícolas de primera calidad por otras actividades pecuarias. También generó una tendencia a urbanizar tierras agrícolas.

4 En agosto de 1999, cuando ejercimos la Presidencia de la Comisión Permanente de Ambiente y Ordenación Territorial de la Cámara del Senado del Congreso Nacional, elaboramos un informe dirigido al presidente de la República y demás autoridades advirtiendo sobre el peligro que se avecinaba para los Parques Nacionales y demás áreas bajo régimen de administración especial, con la generación de las ocupaciones de tierras con la apropiación de la Ley de Tierras en noviembre de 2001 el marco de la Ley Habilitante los problemas de invasiones y daños ecológicos se agudizaron.

En la frontera con Brasil, presiones desarrollistas vienen estimuladas por el mismo discurso del “espacio vacío” de las fronteras que ha sostenido el Consejo Nacional de Fronteras desde su creación, en la década de 1970, y la construcción de carreteras como la troncal diez, que va desde el sector denominado La Escalera hasta Santa Elena de Uairén, estado Bolívar, que afectó el parque y creó una situación desventajosa para el país.

Al referirse a esta infraestructura, el Informe de la Comisión Nacional de Ordenación del Territorio del año 1978, presentado como anexo confidencial para el gobierno nacional, destacó la inconveniencia de esta obra.

“La penetración orbital que ocurre, como es de imaginar, es de índole lineal; es decir, en el sentido de la carretera. Relacionadas con este hecho merecen ser subrayados: La dirección de esa infraestructura vial; la existencia de superficies reservadas; y la capacidad de resistencia orbital a lo largo de dicha infraestructura. Esta, en el tramo intermedio, correspondiente al subsector de la Escalera (sierra de Lema) se aproxima notablemente al límite con Guayana, con lo cual asume la función de carretera vinculante de dos frentes fronterizos: El brasileño y el guyanés (Línea Esequiba). El valor estratégico adicional que, en consecuencia, adquiere, ha de resultar comprometida por la incidencia de la presión orbital que soporta”<sup>5</sup>.

Ese mismo criterio lo hemos sostenido desde el año 1981, cuando criticamos el discurso sobre el poblamiento y desarrollo de fronteras, y en particular la construcción de la carretera (troncal diez) ejecutada por la División de Asuntos Civiles del Ejército (Batallones de Ingeniería) y la orientación del entonces Ministerio de Obras Públicas (MOP), así como su posterior pavimentación, que atraviesa el Parque Nacional Canaima-Gran Sabana, ya que la presión demográfica y el conjunto de actividades desde Brasil podrían tener impactos negativos sobre las cuencas de los ríos Caroní e Ikabarú, así como sobre la diversidad biológica. (Luzardo, 1981).

El mismo criterio lo hemos sostenido desde el año 1997, cuando se inició la construcción del Tendido Eléctrico que cruza la Gran Sabana desde Macagua hasta Santa Elena de Uairén, para surtir de electricidad a Brasil y posiblemente a las empresas mineras dentro del territorio nacional con importantes incidencias ambientales, visuales y socioculturales en el territorio que ocupa el pueblo Pemón, que desde noviembre de 1999 hasta el año 2001 derribó más de veinte

---

5 La Comisión de Ordenamiento Territorial, en el trabajo citado, aporta un enfoque que avanza con relación al viejo discurso desarrollista; sin embargo, todavía continua para la época (1978) con la tesis de los espacios vacíos para referirse a los espacios geográficos de los estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro, planteamiento éste que cuestionamos en éste y otros trabajos previos desde el año 1981. No son espacios vacíos, pues están llenos de vida (biodiversidad) y pueblos indígenas.

torres eléctricas en claro enfrentamiento con los gobiernos de los presidentes Rafael Caldera y Hugo Chávez Frías<sup>6</sup>.

En la frontera Amazonas con Brasil las amenazas más visibles se produjeron entre los años 1984, 1989, 1990 y 1993. Primero, con la tentativa de la explotación minera en el Alto Orinoco por parte de la empresa MAVVA, C.A, con el otorgamiento de concesiones por el Ministerio de Energía y Minas, cuya ejecución fue impedida por denuncias del Parlamento, la iglesia católica e investigadores de la Universidad Central de Venezuela. Posteriormente, la entrada de más de tres mil garimpeiros procedentes de Brasil y la matanza de Yanomamis realizada por mineros brasileños. En marzo de 1997, la amenaza provino del gobierno nacional con la promulgación del decreto 1850 que promovía la minería en la Reserva Forestal de Imataca, ubicada entre los estados Bolívar y Delta Amacuro, lo cual fue impugnado ante la Corte Suprema de Justicia por el Colegio de Sociólogos y Antropólogos de Venezuela, acompañado de varios grupos ecológicos.

El decreto 1850 pretendía explotar el 38% de la Reserva Forestal de Imataca, cuya extensión es de 3 millones 200 mil hectáreas. Una acción ante la Corte Suprema de Justicia generó una medida innominada que impidió la ejecución del decreto de graves impactos ecológicos y sobre los pueblos indígenas Kariña, Piaroa, Akawaio y Warao. Sin embargo, los peligros de la minería sobre el bosque de Imataca no están conjurados. En casi todos los proyectos de desarrollo de fronteras se utiliza el discurso de poblamiento para justificar inversiones muchas veces insustentables.

En el marco de estas discusiones y luchas ecológicas e indígenas se inscribe la propuesta del Capítulo sobre los Derechos Ambientales contenidos en la nueva Constitución venezolana del año 1999. A tales efectos, el artículo 129 de la misma dice:

“todas las actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas debe ser previamente acompañada de estudios de impacto ambiental y sociocultural”.

---

6 Los pemones, liderados por los caciques Silviano Castro y Melchor Flores, se opusieron tenazmente al Tendido Eléctrico que atraviesa el Parque Nacional Canaima-Gran Sabana. Fueron acompañados por los grupos ecológicos en una lucha desigual, ya que el gobierno utilizó fuerzas militares, que a finales del año 2000 y principios del 2001 infligieron maltratos físicos a los líderes indígenas. Las Comisiones de Ambiente del Parlamento, entre 1998 y 1999, se opusieron al tendido. La misma posición asumió la Comisión de Ambiente de la Asamblea Nacional en el año 2001. El Tendido Eléctrico se ejecuto en los gobiernos de Rafael Caldera y Hugo Chávez.

Se constitucionalizan las exigencias de estudios de impacto ambiental y se incorporan en el mismo nivel los estudios de impacto sociocultural que aparecen por primera vez en una Constitución, siendo esta conquista hija de las luchas por la preservación del Amazonas, la Reserva Forestal de Imataca, el Parque Nacional Canaima-Gran sabana, la Sierra de Perijá y otras que fueron acompañadas de reflexiones y propuestas teóricas, jurídicas y de política de administración integral de fronteras que abarca el período aproximadamente desde 1984 y 1999.

En agosto de 1999, propusimos<sup>7</sup> a la Comisión Constitucional de la Asamblea Nacional la inclusión de los estudios de impacto ambiental y sociocultural en el capítulo sobre los Derechos Ambientales, lo cual fue acogido por ésta y ratificado por la plenaria. Se trataba de otorgarle el mayor rango a la conservación dinámica de un modo de vida, sus culturas, organización social, cosmovisión y patrimonio étnico e idiomático, soslayados en los planes y proyectos economicistas, estatales y privados.

El antecedente jurídico de esta disposición fue incluido, a solicitud nuestra, en la Ley Penal del Ambiente aprobada en el año 1991 y publicada en Gaceta Oficial el 3 de enero de 1992. Al respecto, el artículo 67 de esta Ley, la primera en su estilo en América Latina, en el párrafo único dice: "En todo lo referente a las comunidades y grupos étnicos indígenas el juez solicitará un informe socioantropológico del órgano rector de la política indigenista del Estado y tomará en cuenta la opinión de la comunidad o grupo étnico afectado".

Esta disposición, contenida en el artículo 67 de la Ley Penal del Ambiente, puede ser considerada como el primer desarrollo transdisciplinario en una ley que incluye aspectos ecológicos, antropológicos y jurídicos, incluyendo la participación de la propia comunidad afectada.

Dentro de esta misma concepción fue desarrollado el artículo 327 de la Constitución de 1999 que obliga a cambiar el viejo discurso desarrollista de fronteras. Artículo 327: "La atención a las fronteras es prioritaria en cumplimiento y aplicación de los principios de seguridad de la nación. A tal efecto, se establece una franja de seguridad de fronteras cuya amplitud, regímenes especiales en lo económico y social, poblamiento y utilización serán regulados por la ley, *prote-*

---

7 La mayor parte de nuestras propuestas fueron acogidas e incluidas en el texto de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, plasmadas en el capítulo sobre los Derechos Ambientales y otras disposiciones desarrolladas en otros títulos y capítulos. Al respecto, ver Diario de Debates de la Asamblea Nacional Constituyente. Tomo dos, página 6, discurso de presentación del Proyecto de Constitución por el diputado Herman Escarrá, presidente de la Comisión Constitucional.

*giendo de manera expresa los parques nacionales, el hábitat de los pueblos indígenas allí asentados y demás áreas bajo régimen de administración especial” (destacado nuestro).*

También se constitucionaliza la protección de los parques nacionales, los hábitat indígenas y otras áreas bajo régimen de administración especial; por lo tanto, la política de preservación ambiental y respeto de los derechos indígenas es constitutiva y prioritaria.

#### **PROPOSICIONES**

- La sustentabilidad es un concepto que debe aplicarse a todo el país. No puede haber desarrollo sustentable en el sur si el resto del país es insustentable, menos aún imitar el modelo de la zona centro-norte-costera.
- El poblamiento indiscriminado como discurso es irresponsable y contraproducente, pues en la práctica conduce a generar fricciones interétnicas, daños ecológicos y despoblamiento de asentamientos ya constituidos y relativamente estables.
- El poblamiento puede conducir a poblar zonas que no lo requieren, tal es el caso de Amazonas, parte de los estados Bolívar, Delta Amacuro, Zulia y Apure. Los parques nacionales no son para ocuparlos con población. La sobrepoblación es más perniciosa que el despoblamiento.
- Proponemos una política de administración sustentable de fronteras, con participación de las propias comunidades ya asentadas y de los expertos en la materia.
- Es indispensable consolidar poblaciones donde sea posible y compatible; en otros casos, no se debe poblar bajo ningún concepto.
- Proponemos una visión de geopolítica ambiental para el Amazonas y respeto a la sociodiversidad (Mosonyi, 1994) para integrar una visión ecoantropológica que garantice la sustentabilidad (ONU, 1986, 1992).

#### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Asamblea Nacional Constituyente (2000), *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, Gaceta Oficial No. 5453, Caracas.

Comisión Nacional de Ordenación del Territorio (1978), “Síntesis esquemática de los problemas existentes en las fronteras”, *Políticas Territoriales*, Caracas.

Congreso de la República de Venezuela (1992), *Ley Penal del Ambiente*, Gaceta Oficial

No. 4- 358, 3 de enero, Caracas.

\_\_\_ (1999), "La Constitución Ambiental. Hacia los derechos transgeneracionales", *propuestas del Senador Alexander Luzardo a la Asamblea Nacional Constituyente*, Caracas.

Luzardo, Alexander (1988), *Amazonas, el negocio de este mundo*, Centauro, Caracas.

\_\_\_ (1993), *Amazonas, indigenismo, desarrollo y geopolítica ambiental*, FACES/UCV, Caracas.

\_\_\_ (1981), "Ecocidio y etnocidio en la amazonia", *Revista Nueva Sociedad* No. 53, Caracas

Mosonyi, Esteban (1978), *La población Indígena de Venezuela*, Tesis Doctoral, FACES/UCV, Caracas.

\_\_\_ (1994), "La Sociodiversidad", *Ponencia en el V Congreso Venezolano de Sociología y Antropología*, 4 al 14 de octubre, Maracay.

R- Boados, Antonio (1983), *Geografía del Amazonas Venezolano*, Seix-Barral, Caracas.

Seager, Joni (2000), *Atlas Akal del Estado Medioambiental*, ediciones Akal. Madrid.

Wallis, María y otros (1991), *Un Futuro para la Orinoquia- Amazonia*, Fundación Orinoquia, Caracas.